Resolución Ministerial

N° 359 - 2014- MINEDU

Lima, 06 AGO. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Comité Olímpico Peruano ha cursado invitación al Presidente del Instituto Peruano del Deporte (IPD) para participar en reuniones de coordinación con representantes del Comité Olímpico Internacional, de los Comités Olímpicos Nacionales y de Solidaridad Olímpica; así como para asistir a la inauguración de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2014, eventos que se realizarán los días 14, 15 y 16 de agosto de 2014, en la ciudad de Nanjing, República Popular China;

Que, las referidas reuniones de coordinación tienen como objetivo preparar la presentación de la candidatura de la ciudad de Lima como sede para la sesión 130th del Comité Olímpico Internacional para el 2017, cuya elección se realizará del 08 al 10 de diciembre de 2014, así como evaluar y analizar convenios de apoyo para el deporte peruano; asimismo resulta importante la presencia del Presidente del IPD en la inauguración de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2014, teniendo en cuenta que el Perú participará en el referido evento deportivo con una delegación compuesta por cuarenta (40) deportistas;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Comité Olímpico Peruano, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor FRANCISCO JUAN JOSE BOZA DIBOS, Presidente del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Suprema N° 016-2014-MINEDU, se aceptó la renuncia del señor JOSE MARTIN VEGAS TORRES, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, quien a su vez ostentaba el cargo de Vicepresidente del Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte;

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, corresponde encargar la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, en tanto dure la ausencia del titular;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VISTO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VISTO Secretaría General

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor FRANCISCO JUAN JOSE BOZA DIBOS, Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a la ciudad de Nanjing, República Popular China, del 12 al 19 de agosto de 2014; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Presidente del Instituto Peruano del Deporte al señor SAUL FERNANDO BARRERA AYALA, Secretario General de la referida institución, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultado del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE EDUCACION
VISTO
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

MINISTERIO DE EDUCACION
VISTO
Secretaría General

MINISTERIO DE EDUCACION
- MINISTRO -

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación